



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 9 de octubre del corriente año y por el término de 6 meses, a la escribiente de la Secretaría Electoral ante el Juzgado Federal Electoral de Salta, señorita Teresita de Jesús Soria, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. MARZUENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION